ACTA APROBACIÓN
GARANTÍA DE ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
ORDEN DE COMPRA 152559 CON CÓDIGO INTERNO 4233100-1190-2025

CONTRATISTA:	ZV SERVIASEAMOS UNIÓN TEMPORAL (Integrado por SERVIESPECIALES S.A.S. BIC 98% y ACER ASEAMOS S.A.S. BIC 2%)
OBJETO:	ADQUIRIR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MÁQUINAS Y EQUIPOS Y JARDINERÍA PARA LA MANZANA LIÉVANO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y LAS DIFERENTES SEDES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA GENERAL.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 13.334.300.631,01 M/CTE
VALOR ADICIONES:	$ 1.149.712.497, 00 M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 14.484.013.128,01 M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO:	20 MESES
PRÓRROGAS:	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/09/2025
FECHA DE INICIACIÓN:	18/10/2025

A los 28 días del mes de octubre de 2026, se procede aprobar el Documento 17434124 de la Garantía Única de Cumplimiento No. 012004371400 y el Documento 14294402 de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 013001038293, expedidas el 20 de octubre de 2026 por Seguros Generales Suramericana S.A., las cuales reúnen las condiciones legales y reglamentarias establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a aprobar:

PÓLIZA: GUC: 012004371400 Documento 17428770 – RCE: 013001038293 Documento 14292732
COMPAÑÍA DE SEGUROS: Seguros Generales Suramericana S.A.

EL CONTRATO ESTÁ AMPARADO EN:

RIESGOS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 2.896.802.625,60	29/09/2025	17/06/2028
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 2.172.601.969,20	29/09/2025	17/06/2030
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 1.448.401.312,80	29/09/2025	17/06/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 875.452.500,00	29/09/2025	17/06/2027

OBSERVACIONES:
• Se aprueba la póliza derivada de la Adición No. 1 y Reajuste de la Orden de Compra 152559.
• La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual ampara la cobertura básica de predios, labores y operaciones, así como las coberturas expresas perjuicios por daño emergente y lucro cesante, perjuicios extramatrimoniales, responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal y vehículos propios y no propios.

Aprobada por:

Firmado digitalmente por: Camila Londoño Parra

CAMILA LONDOÑO PARRA
Contratista Dirección de Contratación
Elaboró

MORENO GARZON EDNA CATALINA
Firmado digitalmente por MORENO GARZON EDNA CATALINA
Fecha: 2026.10.28 11:44:37 -05'00'

EDNA CATALINA MORENO GARZÓN
Directora de Contratación
Aprobó